



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Folio CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de mayo de 1995

Número 86

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

**ACUERDO por el que se adiciona y reforma la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-ZOO-1994, Campaña nacional contra la fiebre porcina clásica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-012-ZOO-1994, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA FIEBRE PORCINA CLASICA.

ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 35, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracciones I, II, V y XI, 12, 16, 18, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones II y IX, 41 y 48 de la Ley

Federal sobre Metrología y Normalización; 10 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de enero de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.

Que para salvaguardar el estatus de estados libres y en erradicación de fiebre porcina clásica, es de primordial importancia que los cerdos, sus productos y subproductos que se pretendan importar a territorio nacional provengan de un país libre de esa enfermedad.

Que conforme a lo anterior y con el propósito de otorgar la seguridad zoonosanitaria necesaria en

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se adiciona y reforma la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.

AVISOS JUDICIALES: 2058, 2059, 2060, 1801, 1674, 1796, 1787, 381-A1, 2008, 333-A1, 332-A1, 1792, 2014, 2015, 382-A1, 2018, 2009, 2132, 395-A1, 2108, 2114, 393A1, 401-A1, 402-A1, 2139, 2140, 2149, 1958, 1955, 1971, 1961, 1965, 1964, 1954, 1962, 1963, 1968, 1969, 1967, 1970, 385-A1, 1916, 1917, 1920, 1921, 2196, 2090, 2126, 2071, 2078, 396-A1 y 2168.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2096, 2077, 2086, 2097, 2091, 2088, 2079, 2080, 2178 y 2179.

(Viene de la primera página)

beneficio de los sectores productivos involucrados, se hace indispensable adicionar y reformar el apartado 13, relativo a importación en los puntos 13.1, 13.2 y 13.3, razón por la que he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**ARTICULO UNICO.-** Se modifica la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de enero de 1995, adicionando y reformando el punto 13, para quedar de la siguiente manera:

**13.1** Los cerdos destinados al abasto que pretendan ser introducidos al país, deberán ser originarios y procedentes de países libres de fiebre porcina clásica.

**13.2** Los cerdos destinados a pie de cría, engorda, ferias y exposiciones deberán ser originarios y procedentes de países libres de fiebre

porcina clásica y presentar certificado de salud expedido por un Médico Veterinario Oficial del país de origen en el que se indique:

a) Nombre y domicilio del importador y exportador.

b) Nombre y ubicación de la granja de origen y destino final.

c) Identificación individual de los animales señalando raza, sexo, edad y número de tatuaje y/o arete.

d) Al arribar los animales a la granja o predio deberán cumplir una cuarentena de 30 días.

Los cerdos con destino a una zona de control de FPC, además de cumplir con lo señalado con anterioridad, deberán ser vacunados contra esta enfermedad, al arribar a la granja o predio de destino.

**13.3** Los productos y subproductos de origen porcino que pretendan introducirse a territorio nacional deberán proceder de una planta TIF autorizada por la Secretaría y ser originarios o proceder de países libres de FPC.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo por el que se adiciona y reforma la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de abril de 1995.- El Director General Jurídico, **Roberto Zavala Echavarría**.-  
Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de mayo de 1995).

## AVISOS JUDICIALES

## EDICTO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO.

En el expediente marcado con el número 1830/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de **BANCA SERFIN, S.A.** en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "LOS OCOTES" y/o SEÑORES ROBERTO. ESPINOZA GONZALEZ, JUAN DE NOVA ESPINOZA, ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA, JUAN ROSAS ESPINOZA, HERIBERTO MUÑOZ OLMOS, MANUEL HERNANDEZ ESPINOZA, EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA, DIONISIO ESPINOZA HERNANDEZ, EFREN ESPINOZA VELAZQUEZ, BONIFACIO ESPINOZA VELAZQUEZ, EPIFANIO ESPINOZA ESPINOZA, HILARIO REYES OLMOS, CAMILO GONZALEZ GUADARRAMA, por auto de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las **DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, de los bienes embargados consistentes en: 1.- Inmueble denominado los Encinos, ubicado en la población de los ocotes, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JUAN DE NOVA ESPINOZA, que mide y linda, al NTE: 110.00 mts. con PEDRO ESPINOZA VELAZQUEZ, al SUR: 75.00 mts. con HILARIO LUJAN OLMOS, al OTE: 110.00 mts. con CAMINO REAL, al PTE: 68.00 mts. con CELESTINA GONZALEZ OLMOS, con una superficie aproximada de 8,232.50 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento No. 179-184, a fojas 129 vta, vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a., de fecha 3, de agosto de 1988. 2.- Inmueble ubicado en los ocotes, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de CAMILO GONZALEZ GUADARRAMA, que mide y linda al NTE: 15.50 mts. con CAMILO GONZALEZ GUADARRAMA, al SUR: 14.00 mts. con CAMINO REAL, al OTE: 217.00 mts. con AGUSTINA GONZALEZ OLMOS, al PTE: 190.00 mts con MELQUIADES GONZALEZ ESPINOZA, con una superficie aproximada de 3,001.63 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento No. 178-190, fojas 129 frente vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 2 de agosto de 1988. 3.- Inmueble ubicado en los ocotes, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JUAN ROSAS ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 78.00 mts. con UN CAMINO, al SUR: 83.00 mts. con ANASTACIO ROSAS ESCOBAR, al OTE: 56.00 mts. con ANASTACIO ROSAS ESCOBAR, al PTE: 52.00 mts. con CAMINO Y JOSE LUJAN, con una superficie aproximada de 4,347.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento No. 184-189 a fojas 130 vta. y 131 frente, vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 3 de agosto de 1988. 4.- Inmueble denominado el Sauco, ubicado en los ocotes, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de HILARIO REYES OLMOS, que mide y linda, al NTE: en dos líneas 10.50 mts. con ANTONIO ESPINOZA y 12.80 mts. con MANUEL OLMOS, al SUR: dos líneas 12.80 mts. con ANDRES OLMOS y 11.40 mts. con CANAL DE AGUAS, al OTE: dos líneas 156.30 mts. con MANUEL OLMOS Y 65.40 mts. con LUIS ESPINOZA, al PTE: en dos líneas 65.40 mts. con MANUEL OLMOS Y 156.30 mts con GREGORIO ESPINOZA, con una superficie aproximada de 5,265.38 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 182-185, fojas 130 frente y vta., vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a. de fecha 3 de agosto de 1988. 5.- Inmueble denominado el Durazno ubicado en el barrio denominado de la estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, propiedad de HERIBERTO MUNOZ OLMOS, que mide y linda al NTE: 104.19 mts. con LUISA MUÑOZ, al SUR: 102.00 mts. con TIBURCIO MUÑOZ OLMOS, al OTE: 32.00 mts. con PATRICIA LUJAN, al PTE: 28.30 mts. con CAMINO, con una superficie aproximada de 3,108.47 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 177-186, a fojas 128 vta y 129 frente, vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 2 de agosto de 1988. 6.- Inmueble denominado el Corral ubicado en los ocotes, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de BONIFACIO ESPINOZA VELAZQUEZ, que mide y linda al NTE: 35.00 con ROMULO HERNANDEZ, dividiendo una cerca, al SUR: 48.50 mts. con CAMINO REAL QUE CONDUCE AL PUEBLO DE TEQUESQUIPAN, al OTE: 95.00 mts. con FLORENCIO ESPINOZA ESPINOZA, al PTE: 102.00 mts. con CATARINO ESPINOZA, con una superficie aproximada de 4,112.38 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 158-175, a fojas 123 vta, vol. XXI, Lib. 1o, sec. 1a, de fecha 11 de julio de 1986. 7.- Inmueble ubicado en el barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de DIONICIO ESPINOZA HERNANDEZ, que mide y

linda al NTE: 105.00 mts. con FEDERICO VARGAS, al SUR: 130.00 mts. con GUADALUPE GONZALEZ, al OTE: 131.00 mts. con LA SRA. PETRA ESPINOZA, al PTE: 132.00 mts. con DIONICIO ESPINOZA, con una superficie aproximada de 5,510.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 181-187, a fojas 130 frente, vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 3 de agosto de 1988. 8.- Inmueble ubicado en los ocotes, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de MANUEL HERNANDEZ ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 180.00 con ANTONIO ESPINOZA, al SUR: 200.00 mts. con FACUNDO ESPINOZA, al OTE: 32.00 con CONCEPCION E., al PTE: 91.00 mts con PEDRO LUJAN, con una superficie aproximada de 11,685.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 183-191, a fojas 130 vta, vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 3 de agosto de 1988. 9.- Inmueble ubicado en el pueblo de la estancia de Tequesquiapan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de EFREN ESPINOZA VELAZQUEZ, que mide y linda al NTE: 60.00 mts. con TEODULO RAMIREZ, al SUR: 74.00 mts con MELQUIADES GONZALEZ, al OTE: 164.00 mts. con MELQUIADES GONZALEZ ESPINOZA, al PTE: 116.00 mts. con PEDRO ESPINOZA VELAZQUEZ, con una superficie aproximada de 9,380.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 9,819, vol XVIII, vta. Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 6 de diciembre de 1982. 10.- Inmueble ubicado en el pueblo de la estancia de Tequesquiapan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 167.41 mts. con LUIS ESPINOZA, al SUR: 150.00 mts. con ANTONIO ESPINOZA, AL OTE: 18.74 mts. con CIRIANO LUJAN, al PTE: 32.14 mts con PORFIRIO LUJAN, con una superficie aproximada de 3,875.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 9,764, a fojas 111 vta. vol. XVIII, Lib. 1o, sec. 1a, de fecha 4 de diciembre de 1982. 11.- Inmueble denominado el paraje de los ocotes ubicado en el poblado del mismo nombre, propiedad de EPIFANIO ESPINOZA ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 151.50 mts. con SENEN HERNANDEZ, al SUR: 167.00 mts. con LEONOR HERNANDEZ, al OTE: 162.50 mts. con ANASTACIO ROSAS ESCOBAR, al PTE: 172.00 mts. con PATRICIA LUJAN PERALTA, con una superficie aproximada de 26,634.56 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 180-88, a fojas 129 vta. vol. XXI, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 3 de agosto de 1988. 12.- Inmueble denominado la laguna, ubicado en los ocotes, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de EPIFANIO ESPINOZA ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 72.00 mts. con AURELIO ESPINOZA, al SUR: 72.00 mts. con PEDRO LUJAN REYES, al OTE: 95.20 mts. con CIRIANO LUJAN, al PTE: 76.40.00 mts. con DONACIANO ESPINOZA, con una superficie aproximada de 12,499.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 367-104, a fojas 79 frente, vol. XXII, Lib. 1o. Sec. 1a, de fecha 21 de abril de 1989. 13.- Inmueble denominado los gavilanes, ubicado en el barrio de los ocotes, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de EPIFANIO ESPINOZA ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 76.00 mts. con FEDERICO VARGAS ESPINOZA, al SUR: 76.30 mts. con ISABERL ESPINOZA VELAZQUEZ, al OTE: 126.20 mts. con CATARINO ESPINOZA LOPEZ, al PTE: 123.00 mts. con FEDERICO VARGAS ESPINOZA, con una superficie aproximada de 9,469.60 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 368-105, a fojas 79 frente y vta. vol. XII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 21 de abril de 1989. 14.- Inmueble ubicado en el barrio de la estancia de Tequesquiapan, Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 49.00 mts con JOAQUIN LUJAN, al SUR: 47.50 mts. con ALTAGRACIA ESPINOZA ESCOBAR Y EUFEMIO VALLADARES, al OTE: 52.40 mts. 18.80 mts. y 28.70 mts con VENANCIO ESPINOZA Y LORENZO HERNANDEZ al PTE: 61.00 mts y 44.70 mts con EUFEMIO VALLADARES Y ANASTACIO ROSAS, con una superficie aproximada de 4,957.68 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 471-247, a fojas 11 frente del vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 21 de julio de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo siendo la cantidad de N\$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H- JUZGADO LOS VEITICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----DOY FE-----

## SEGUNDO SECRETARIO

LIC. PATRICIA MARTINEZ ESPARZA.

(Rúbrica)

2058.- -28 abril, 4 y 8 mayo

## EDICTO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO

En el expediente marcado con el número 1736/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de la **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"** y/o SEÑORES **ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, PETRA MENDOZA MARTINEZ, MANUEL ESPINOZA GONZALEZ, JOSE ESCOBAR LOPEZ, HERMOGENES HERNANDEZ OCAÑA, ALFONSO VALDEZ ORTIZ, LORENZO HERNANDEZ, RAFAELA ESPINOZA, LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, ERASTO RAMIREZ LOPEZ, ERASTO RAMIREZ LOPEZ, CIRO GONZALEZ OLMOS, JAVIER ESCOBAR GONZALEZ, OCTAVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, ROBERTO VERA MENDOZA, GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ**, por auto de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las **DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, de los bienes embargados consistentes en:

- 1.- Predio ubicado en la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ**, que mide y linda al NTE: dos líneas de 72.00 mts y 15.00 mts con **FRANCISCO DIAZ**, al SUR: 116.00 mts. con **TOMAS ESCOBAR HERNANDEZ** al OTE. 183.00 mts. con **FRANCISCO ESCOBAR GARCIA** al PTE: dos líneas de 201.00 mts. y 41.00 mts. con **BARRANCA Y FRANCISCO DIAZ**, con una superficie aproximada de 21,568.75 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 213-226 a fojas 138 frente y vta. Vol. XXI, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 16 de agosto de 1988.
- 2.- Predio ubicado en Tequesquipan, Mpio. Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **PETRA MENDOZA MARTINEZ**, que mide y linda al NTE: 19.00 mts. con **PANFILO ESCOBAR** al SUR: 93.00 mts. con **AGUSTIN MENDOZA** OTE: 174.00 mts. con **AGUSTIN MENDOZA** al PTE: 114.00 mts. con **MACEDONIO ESCOBAR** con una superficie aproximada de 8,064.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 8119 a fojas 44 frente, Vol. XVI, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 15 de septiembre de 1973.
- 3.- Inmueble ubicado en la estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **MANUEL ESPINOZA GONZALEZ** que mide y linda al NTE: 93.00 mts. con **EL MISMO DUEÑO**, al SUR: 83.00 mts. con **MAURA ESPINOZA VENCES**, al OTE: 90.00 mts. con **CON EL MISMO DUEÑO** al PTE: 115.00 mts. con **CAYETANO ESPINOZA Y SATURNINO GUADARRAMA**, con una superficie aproximada de 9,020.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Mex., bajo el asiento No. 212-210, fojas 138 frente, Vol. XXI, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 16 de Agosto de 1988.
- 4.- Predio ubicado en la estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **JOSE ESCOBAR LOPEZ**, que mide y linda: al NTE: 83.90 mts. con **CAMINO Y AURELIO N.** al SUR: 65.00 mts. con **BALDOMERO**, al OTE: 176.00 mts. con **LÉODEGARIO A.** al PTE: 165.00 mts. con **FELIPE LOPEZ**, con una superficie aproximada de 12,693.73 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 214-228, fojas 138 vta. vol. XXI, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 16 de agosto de 1988.
- 5.- Inmueble ubicado en la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **HERMOGENES HERNANDEZ OCAÑA**, que mide y linda al NTE: dos líneas de 104.00 mts y 85.00 mts. con **JESUS HERNANDEZ Y JUAN HERNANDEZ**, al SUR: 204.00 mts. con **CAMINO QUE CONDUCE A LA LAGUNA**, al OTE: 356.00 mts. con **FELIPE LOPEZ GUADARRAMA**, al PTE: 102.00 mts. con **DELFINO HERNANDEZ LOPEZ**, con una superficie aproximada de 44,998.50 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9767, vol. XVIII, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 4 de diciembre de 1982.
- 6.- Inmueble denominado el "Capulín" ubicado en el pedregal de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **ALFONSO VALDEZ ORTIZ**, que mide y linda al NTE: 64.00 mts. con **PEDRO DE LA CRUZ**, al SUR: 55.00 mts. con **FELIPE VALDEZ Y RAFAEL VAZQUEZ**, al OTE: 35.00 mts. con **HIPOLITO ESCOBAR** al PTE. 75.00 mts. con **ISABEL SEDANO**, con una superficie aproximada de 3,272.50 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10,572-3053, vol. XIX, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 2 de octubre de 1984.
- 7.- Inmueble denominado los Saucos ubicado los ocotes paraje en la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de **LORENZO HERNANDEZ Y RAFAELA ESPINOZA**, que mide y linda al NTE: 110.00 mts. con **VENANCIO ESPINOZA**, al SUR: 120.00 mts. con **VENANCIO ESPINOZA** al OTE: 28.00 mts. con **CAMINO REAL**, al PTE: 17.00 mts. con **CARMEN ESPINOZA (EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA)**, con una superficie aproximada de 2,587.50 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9,693 a fojas 92 vta. vol. XVIII, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 14 de Agosto de 1982.
- 8.- Inmueble ubicado en el Barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de

LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 140.70 mts. con CERRO COMUNAL, al SUR: 74.00 mts. con HERMANOS LUJAN, al OTE: 68.00 mts. con PEDRO LOPEZ, al PTE: 97.80 mts. con CANUTO LUJAN, con una superficie aproximada de 8,899.30 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 9,694, a fojas 82 vta, vol. XVIII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 14 de agosto de 1982. 9.- Inmueble ubicado en el paraje denominado La Laguna del Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 28.05 mts. con LORENZO HERNANDEZ, al SUR: 17.00 mts. con CANAL DE AGUA, al OTE: 198.00 mts. con LORENZO HERNANDEZ, al PTE: 218.00 mts. con LORENZO HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 4,686.24 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 2-273, foja 1 vta, vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 5 de septiembre de 1988. 10.- Inmueble ubicado en el Barrio de la Estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ERASTO RAMIREZ LOPEZ, que mide y linda al NTE: 126.00 mts. con MARGARITO HERNANDEZ Y FIDEL LOPEZ, al SUR: 79.00 mts. con BEATRIZ LOPEZ, al OTE: 143.00 mts. con BEATRIZ HERNANDEZ, al PTE: 105.00 mts. con MERCEDES RAMIREZ, con una superficie aproximada de 12,710.00 M2, inscrito en el Registro público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 430-193, a fojas 98 vta, vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 13 de junio de 1989. 11.- Inmueble denominado la Cruz ubicado en el Barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ERASTO RAMIREZ LOPEZ, que mide y linda al NTE: 60.00 mts. con CIRILO ALBARRAN DIAZ, al SUR: 60.00 mts. con ROBERTO VERA MENDOZA, al OTE: 90.00 mts. con CARRETERA, al PTE: 90.00 mts. con JOSE GONZALEZ, con una superficie aproximada de 5,400.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 427-194 a fojas 97 frente y vta, vol. XXII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 13 de junio de 1989. 12.- Predio denominado la Joya ubicado en el Barrio de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de CIRO GONZALEZ OLMOS, que mide y linda al NTE: 224.00 mts. con CIRO GONZALEZ, al SUR: 224.00 mts. con MAXIMO LUJAN Y CIRO GONZALEZ OLMOS, al OTE: 78.00 mts. con TERRENOS COMUNALES DEL LUGAR, al PTE: 78.00 mts. con SALVADOR LOPEZ CARBAJAL, con una superficie aproximada de 17,472.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 246-184 a fojas 76 vta, vol. XXIII, Lib. 1o, Sec. 1a de fecha 31 de agosto de 1990. 13.- Inmueble denominado el Cedro ubicado en la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de JAVIER ESCOBAR GONZALEZ, que mide y linda al NTE: 65.50 mts. con FORTINO ESCOBAR GONZALEZ, al SUR: 67.20 mts. con AURELIO MUÑOZ, al OTE: 77.85 mts. con HERMOGENES HERNANDEZ, al PTE: 44.00 mts. con HERMOGENES HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 4,040.72 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 476-244 a fojas 109 vta, vol. XXII, Lib. 1o Sec. 1a, de fecha 18 de julio de 1989. 14.- Inmueble denominado el Tejocote ubicado en la estancia de Tequesquipan, Mpio. distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de OCTAVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, que mide y linda al NTE: 32.00 mts. con UN RIO, al SUR: 33.50 mts. con RIO SECO, al OTE: 212.00 mts. con EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ, al PTE: 233.00 mts. con LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 7,286.88 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 277-243 a fojas 87 frente, vol. XXIII, Lib. 1o, Sec. 1a, de fecha 17 de octubre de 1990. 15.- Terreno ubicado en el pedregal estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ROBERTO VERA MENDOZA Y GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ, que mide y linda: al NTE: 52.50 mts. con PERFECTO ESCOBAR, al SUR: 54.00 mts. con AGUSTIN MENDOZA, al OTE: 62.00 mts. con TRINIDAD MENDOZA, al PTE: 91.50 mts. con JOSE FLORES, con una superficie aproximada de 4,086.937 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 464-311, vol. XXII, Lib. 1o. Sec. 1a, de fecha 13 de julio de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo siendo la cantidad de N\$189,980.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M N) --- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ---

DOY FE: -----

### C. SEGUNDO SECRETARIO.

LIC. PATRICIA MARTINEZ ESPARZA.

(Rúbrica)

2059.—28 abril, 4 y 8 mayo

## EDICTO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DE TOLUCA, MEXICO

En el expediente marcado con el número 1737/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EL PROGRESO" y/o SEÑORES ANTONIO LUJAN ESPINOZA, BENITO PERALTA RAMIREZ, SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, PEDRO SANCHEZ ESCOBAR, MATEO OLMOS ESCOBAR, ROBERTINA LUJAN ESPINOZA, NATALIA ALVAREZ VDA. DE PERALTA, PETRA REYES GUADARRAMA Y SERGIO LUJAN ESPINOZA, por auto de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, de los bienes embargados consistentes en: 1.- Predio con una parte de monte que se encuentra ubicado en la vecindad conocida como el Rincón de Atarasquillo, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de NATALIA ALVAREZ VDA DE PERALTA, que mide y linda al NTE: 700.00 mts. con TERRENOS COMUNALES Y SR. HILARIO VELAZQUEZ al SUR: 700.00 mts. con AGUSTIN PERALTA, al OTE: 250.00 mts. con MONTES COMUNALES DEL LUGAR, al PTE: 250.00 mts. con RAMON ESCOBAR, con una superficie aproximada de 13.50-00Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 921, Lib. de registros de inmuebles de fecha 18 de abril de 1967. 2.- Inmueble denominado el Potrero, ubicado en el paraje de los ocotes de la población de la estancia de Tequesquipan, Mpio Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de ANTONIO LUJAN ESPINOZA Y ROBERTINA LUJAN ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 265.00 mts. con SANTIAGO Y JOSE ESPINOZA, al SUR: 265.00 mts. con ANTONIO ESPINOZA, OTE: 34.50 mts. con MODESTA ESCOBAR, al PTE: 35.00 mts. con MODESTA ESCOBAR con una superficie aproximada de 1-26-65Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 10,771-3322 a fojas 63 vta y 64 frente. Vol. XX, Lib 1o. Sec. 1a. de fecha 2 de octubre de 1985. 3.- Predio en el Rincón del pueblo de Tequesquipan Mpio y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de BENITO PERALTA RAMIREZ, que mide y linda al NTE: 105.00 mts. con BARRANCA, al SUR: 86.00 mts. con VEREDA QUE CONDUCE A TEQUESQUIPAN, al OTE: 95.00 mts. con UN CANAL Y PROPIEDAD DE DARIO PERALTA ALVAREZ al PTE: 3.00 mts. con CAMINO QUE CONDUCE A TEQUESQUIPAN, con una superficie aproximada de 4,679.50 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10,299, fojas 78 frente y vta. Vol. XIX, Lib. 1o. Sec. 1a. de fecha 5 de enero de 1984. 4.- Terreno denominado el Ocote o ubicado en el Barrio de la estancia de Tequesquipan Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de PETRA REYES GUADARRAMA, que mide y linda: al NTE: 72.00 mts. con JOSAFAT HERNANDEZ, al SUR: 34.33 mts. con FRANCISCO LOPEZ, al OTE: en tres líneas de 56.09 mts. con CARMEN ESPINOZA, 33.51 mts. con CARMEN ESPINOZA, 138.11 mts. con LEODEGARIO HERNANDEZ, al PTE: 200.40 mts. con EUFEMIO ESCOBAR Y CARMEN ESPINOZA, con una superficie aproximada de 11,380.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el acta No. 73, de libro de sentencias del Registro Público de la Propiedad de fecha 22 de septiembre de 1954. 5.- Inmueble denominado las Peras ubicado en la laguna de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de PEDRO SANCHEZ ESCOBAR, que mide y linda al NTE: 91.03 mts. con MARIA DE JESUS REYES DE MENESES, al SUR: 118.50 mts. con CANAL DE AGUA, al OTE: 56.00 mts. con AGUSTINA ROZAS, al PTE: 50.00 mts. con SOFIA RAMIREZ DE LOPEZ, con una superficie aproximada de 5,591.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 10,349, a fojas 93 vta. vol. XIX, Lib 1o. Sec. 1a. de fecha 8 de marzo de 1984. 6.- Inmueble denominado las Bardas ubicado en la laguna de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de SERGIO LUJAN ESPINOZA, que mide y linda al NTE: 95.20 mts. con CALIXTO OLMOS, al SUR: 86.60 mts. con PANFILA PERALTA, al OTE: 40.00 mts. con GIL CHAVEZ MILLAN, al PTE: 65.60 mts. con PANFILA PERALTA, con una superficie aproximada de 4,799.52 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 431-196, a fojas 99 frente vol. XXII, Lib 1o. Sec. 1a de fecha 14 de junio de 1989. 7.- Inmueble denominado los Isotes ubicado en la laguna de la estancia de Tequesquipan, Mpio. y Distrito de Temascaltepec, Méx., propiedad de MATEO OLMOS ESCOBAR, que mide y linda al NTE: 126.50 mts. con ONESIMO REYES, al SUR: 106.50 mts. con TERESA ESCOBAR, al OTE: 23.00 mts. con CIRILO REYES, al PTE: 20.00 mts. con MATEO OLMOS, con una superficie aproximada de 2,574.00 M2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 467-257 a fojas 110 frente, vol. XXII, Lib. 1o Sec. 1a. de fecha 18 de julio de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo siendo la cantidad de \$91,700.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

-----PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-----DOY FE.

C. PRIMER SECRETARIO.

LIC. MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO.

(Rúbrica)

2050- 28 abril, 4 y 5 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**

**SRA. MARIA DE LA LUZ PARDO VILCHIS**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE ALFREDO DOMINGUEZ LANDA, bajo el expediente número 157/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Ciudadano juez por auto de fecha 14 de febrero del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 22 de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide la presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 1801.—11, 24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

ROSA MARIA ALFARO ROJAS, promovente ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, bajo el expediente número 195/95, respecto del terreno con casa en él construida, barrio Central, municipio de Nextlalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con calle Felipe Sánchez Solís; al sur: 24.00 m con Alberto Sánchez Gámez; al oriente: 34.00 m con Ramón Vélez Calzada; y al poniente: 34.00 m con Jesús Pineda y Alfonso Pineda, con una superficie aproximada de 782.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de publicación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces de diez en diez días, se expiden las presentes a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 1674.—5, 20 abril y 8 mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 457/96-1

SEVERIANO PEREZ PILON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de inmatriculación, respecto del terreno denominado Chiautlacapa, ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.70 m con río; al sur: 29.43 m con ejido del propio pueblo; antes terrenos de la Hacienda Grande; al oriente: 143.04 m con sucesión de Gregorio Jiménez; al poniente: 153.77 m con M. Ursula Rojas y otro, antes Amada Díaz, con una superficie de 4321.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 1674.—5, 20 abril y 8 mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).**

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LAGUNAS, en su carácter de representante común de ROSA MARIA MARTIN, JUAN MANUEL, RUBEN, NORMA GUADALUPE BLANCA ESTELA todos de apellidos GONZALEZ LAGUNAS, en el expediente 182/95 le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 36 de la manzana 14 de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 37; al sur: 20.00 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con lote 9; y, al poniente: 10.00 m con calle Tepic, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este juzgado, quedando en la secretaría las copias simples para el traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 28 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.—Rúbrica. 1796.—11, 24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 1284/94

DEMANDADAS: MATILDE Y MARIA PANTALEON RAMIREZ ALFREDO RUZ HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 4, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con lote 9; y al poniente: en 10.00 m con calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en lo sestrados de este H. juzgado, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.—Rúbrica. 1787.—11, 24 abril y 8 mayo



**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 21/95-3, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por JESUS GONZALEZ RAMIREZ, respecto del predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre, domicilio conocido, tercer barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 5426.36 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.25 y 9.45 m y colinda con calle sin nombre y con la señora Francisca Espinoza Barrera, al sur: 46.10 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 148.85 m y colinda con Francisca Espinoza Barrera, al poniente: 96.80 y 42.30 m y colinda con Francisca Espinoza Barrera.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la Ciudad de Villa Nicolás Romero, Estado de México, fijándose además una copia de la presente solicitud en el predio objeto de la información. Se expide a los 17 días de abril de 1995.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Ayelino.—Rúbrica.

381-A1.—26 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 493/95, HILDA SUAREZ ALBARRAN, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria promovió diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número 56 en esta población de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Elena Velázquez Albarrán; al sur: 20.00 m con Sara Arias Rojas; al oriente: 15.58 m con Tomás Sánchez Carmona; al poniente: 15.58 m con camino a Metepec; con una superficie total de: 311.60 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2008.—26 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

GABINA AVILES CHIAPA, promoviendo por su propio derecho, bajo el expediente número 76/95-1, en la vía ordinaria civil, demandando de LA ROMANA, S.A., las siguientes prestaciones: a). El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, número 64 60 que celebramos respecto del lote de terreno número 10, manzana 44 Oriente, ubicado en la calle Jalapa número 46, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México; b). Como consecuencia de lo anterior se condena a la demandada al otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente ante el Notario Público que para tal efecto se designó; c). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a la demandada LA ROMANA, S.A., que debe presentarse dentro del término de treinta días ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguientes en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado

este término no comparece por apoderado o gestor el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole por medio de Boletín Judicial las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal, expido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

333-A1.—10, 24 abril y 8 mayo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ISAURO HERNANDEZ RAMIREZ Y DOLORES YAÑEZ DE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, bajo el expediente número 124/95, en la vía ordinaria civil, demandando de ROMANA, S.A las siguientes prestaciones: a). De ROMANA, S.A, demando la propiedad de una fracción de 132.42 metros del lote de terreno número 5, de la manzana 57 Oriente, ubicado en la calle de Guanajuato número 185, del Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan más adelante; b). El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión y cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: en 15.13 m con lote 4; al sur: en 12.70 m con lote 6; al poniente: en 10.00 m con calle Guanajuato; al noreste: en 13.60 m con lote 4; al sureste: en 10.06 m con Avenida Villa Hermosa; al suroeste: en 11.41 m con lote 6.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a la demandada ROMANA, S.A, que debe presentarse dentro del término de treinta días ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por apoderado o gestor el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole por medio de Boletín Judicial las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal, expido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

332-A1—10, 24 abril y 8 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

SIMON GARCIA FUENTES

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora ADELA BARRUETA VENCES, bajo el expediente número 156/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII y IX del artículo 253 del código civil en vigor, la pérdida de la patria potestad de los menores DANTE JERONIMO Y DIANA DEL CARMEN de apellidos GARCIA BARRUETA y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El C. juez por auto de fecha 14 de febrero de 1995, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 27 de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del código de procedimientos civiles. Fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 6 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica.

1702.—11, 24 abril y 8 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1043/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, S.A. DE C.V. Y/O Ingeniero ROGELIO VENCE GARDUÑO, ROSA LUZ JUSTINIANO DE VENCE, el C. juez señaló las 13.00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que son: un inmueble ubicado en Manzana número 16, lote número 80, del fraccionamiento Rincón de las Fuentes, hoy calle de San Pedro número 303, del fraccionamiento San Carlos y cuyos datos registrales son; partida número 1024-751 del volumen 103, a fojas 544, libro primero, sección primera de 23 de agosto de 1979, mismo que se encuentra a nombre de ROGELIO VENCE GARDUÑO y mide; norte: 12.50 m con calle de su ubicación, sur: 12.50 m con zanja no vana, oriente: 22.56 m con lote número 79, poniente: 22.56 m con lote número 81.

En consecuencia, anúnciese su venta y convóquense postores através de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Toluca, México, a 19 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2014.—26 abril, 2 y 8 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En autos del expediente marcado con el número 1182/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ARELLANO MEDINA como apoderado general de BANCOMER S.A. en contra de COORDINADORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal Y/O presidente del Consejo, se señalan las 14.00 horas del día 15 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado el cual tiene un valor comercial de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Paseo Tollocan Oriente, número 405 en esta Ciudad en la Colonia San Sebastián, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 57.30 m con lote 03; al sur: 47.10 m con lote 05; al oriente: 20.25 m con Paseo Tollocan y al poniente: 25.75 m con lotes 12 y 13, con superficie total de 1148.25 m<sup>2</sup>. Edificio vertical en condominio de locales comerciales y estacionamiento desarrollado en dos niveles con tipo de construcción comercial de baja calidad. Por lo que se convocan postores quienes deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a 19 de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 2015.—26 abril, 2 y 8 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUITLAN

## EDICTO

GERONIMO MARTINEZ FRANCO, promueve en el expediente número 477/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno de propiedad particular de los llamados de común repartimiento, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Río

Tenco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.67 m con sucesión de Lino Rodríguez (actualmente predio baldío utilizado de área verde); al sur: 31.33 m con camino público, (actualmente calle Adolfo López Mateos sin número oficial); al oriente: 46.00 m con Leandro Pallares Varela, (actualmente predio baldío utilizado de área verde); al poniente: 55.00 m con Ignacio Martínez, teniendo una superficie aproximada de: 1,287.75 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el de mayor circulación que se edite en este distrito judicial para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expiden a los 20 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica. 382-A1.—26 abril, 2 y 8 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 109/95, ARMANDO BENITEZ MORENO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de dos terrenos de siembra de temporal ubicados en la loma sur con vista al poniente de la carretera federal México-Cuautla, kilómetro 17.5, pertenecientes al pueblo de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, Chalco, Estado de México, primero, sin denominación especial el cual mide y linda: norte: línea recta de 205.00 m con Alberto Segovia Torres; sur: 197.70 m con camino público vecinal sin nombre; oriente: 204.70 m con Refugio Jiménez; poniente: línea recta de 96.00 m y 116.00 m con Juan S. Torres y propietario desconocido y una superficie total de 23,100 metros cuadrados, segundo: terreno de siembra temporal conocido como "El Mirador", el cual mide y linda: norte: línea quebrada de medidas 50.00 m y 30.00 m con Vicente Santillán Segovia; sur: línea quebrada de dos medidas 70.00 m y 22.00 m con camino vecinal sin nombre; oriente: línea quebrada de 98.00 m con Vicente Santillán Segovia; poniente: línea quebrada de 35.00 y 50.00 m con propiedad de Armando Benítez Moreno y una superficie total de 4,250.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2018.—26 abril, 2 y 8 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

EPIFANIO SAMANO MUCIÑO, en el expediente número 48/95, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de Cuautenco, municipio de Almoloya de Alquisiras, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 36.60 m con carretera Almoloya-Zacualpan; al sur: 20.00 m con Baltazar Mondragón Gómez; al oriente: 82.30 m con Baltazar Mondragón Gómez y al poniente: 93.10 m con tres líneas colindando con la Ex-Hacienda La Colorada.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho.—Sultepec, México, a 21 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica. 2009.—26 abril, 2 y 8 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado primero de lo civil.—Distrito judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 1029/1994, ejecutivo mercantil, MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., contra ISMAEL JESUS NAVA BUSTOS Y/O MARIA ELENA SANCHEZ DE LA TORRE, primera almoneda: 10.00 horas, 22 de mayo del año en curso; CAMIONETA marca Nissan Datsun, tipo Pick-Up, color café, llantas semilisas, una baja lado derecho, con espejo lateral retrovisor lado izquierdo, con antena mecánica, caja en buen estado, rines normales, dos limpiadores, pintura, en buen estado, con placas de circulación del Estado de México, número LGT2491, modelo 1992, en relación a los interiores en color café, asientos forrados de tela y vinil, asientos quemados por cigarro y el del chofer hundido por el uso, con tablero en buen estado, austera, con auto estéreo, radio AM, FM, marca Mustang, en malas condiciones, defroster standar, con un kilometraje según tablero de 142 172, sin tapetes, funcionando y en regulares condiciones de uso: NS 19,000.00.—CAMIONETA de servicio particular, marca Dodge, tipo Ram Charger, en color gris claro, con obscuro, dos espejos laterales retrovisores golpeados y rayados, sin emblema en el cofre, llantas en buen estado, llanta de refacción usada, modelo 1992, interiores en color azul, sin tapetes solo alfombra, asientos forrados de tela y vinil, en regulares condiciones de uso, dirección hidráulica, automática, motor ocho cilindros con placas de circulación NBC 673, con aire acondicionado, puertas y elevadores eléctricos, radio original AM y FM, marca Chrysler digital, con cinco memorias y tocacintas, con un kilometraje según tablero de: 112545, sin verificar su funcionamiento por estar baja la batería, faltan engomados y probablemente también falte la tenencia 92 93, 94, y 95 y de contaminación 93 y 94, en general se encuentra la máquina con bastante recorrido y esto trae consigo un mayor desgaste: NS 43,000.00.—Se convocan postores.—BASE: NS 62,000 00.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2132.—3, 4 y 8 mayo.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 1100/88  
Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, apoderado general del BANCO INTERNACIONAL, S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de ANTONIO J. PINEDO, el C. juez señaló las doce horas del día quince de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la camioneta embargada en el presente juicio, cuyas características son: marca Nissan, de redilas de madera, color blancas, modelo 1985, placas de circulación 6369 A, del Distrito Federal, tiene un golpe en la salpicadera derecha, parabrisas estrellado, todo completamente suado, con Registro Federal de Automóviles número 725128, asientos forrados en vinil color azul, rotos, sin bases para los espejos retrovisores, en mal estado, la parte de las redilas de la cabecera, debiéndose convocar a postores para que se presenten a la almoneda que se llevará a cabo en forma pública en el local de este juzgado y que será postura legal la que cubra la cantidad de (cuatro mil nuevos pesos), valor que dictaminaron los peritos a dicha camioneta, debiéndose citar personalmente al demandado, para que comparezca a la almoneda de referencia.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este juzgado, Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

395-A1.—3, 4 y 8 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 997/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL y/o LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ OLIVARES en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO SAN JUAN VILCHIS en contra de ALEJANDRO NAVA VAZQUEZ y EDUARDO MARTINEZ NAVA, el C. juez por auto relativo, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico Gaceta oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, consistente en una motocicleta Honda Fire Blade CBR-9 RRE, modelo 1993, color blanco, chasis número S-C28 2009864, motor número SC28E2010775, pedimento número 3107-2000346, con valor de (veintidós mil nuevos pesos M.N. 00/100), señalándose las trece horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, convoque postores.—Toluca, México, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2108.—3, 4 y 8 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1046/93, LUIS GONZALEZ MARTINEZ y/o endosatarios en procuración al cobro de BANCA SERFIN, S.A. DE C.V. actores en el juicio ejecutivo mercantil en contra de JUPITER VARA VALLEJO y/o MIGUEL BATAJALLA VARA, el C. juez de los autos señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta Ford, modelo 1991, color roja, con carrocería roja, con número de motor H407161, serie AL 3YYP66032, capacidad de tres mil kilos, placas LY217, con número de tarjeta de circulación 229963, a nombre de JUPITER VARA VALLEJO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (NS treinta y tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes convoque postores.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2114.—3, 4 y 8 mayo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Número 1932/94.  
Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ISABEL ORTEGA ACEVES Y/O MARIO ZENTENO OJGUIN endosatarios en procuración del señor JAVIER FRAGOSO JIMENEZ en contra del señor JOEL RAMIREZ MALVA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 19 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda para la venta del bien mueble consistente en la camioneta marca Dodge 150, modelo 1981, con serie número T 163,292, con Registro Federal de Automóviles 5648177, con placas de circulación NBB869, color crema, maltratada, con rines deportivos cromados y están descompletos, con parrilla presenta un golpe en la salpicadera derecha carece de partes bajas; mismas que se llevarán en forma pública en el local de este juzgado, por lo que se ordena convocar a postores, haciéndoles saber que será postura legal, la que cubra la cantidad de SIETE MIL NUEVOS PESOS, que es el precio en que fue valuada la camioneta decrita por los peritos nombrados en este juicio, debiéndose citar personalmente al demandado JOEL RAMIREZ MALVA, para que se presente a la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este juzgado, convocándose a postores.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de abril de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 393-A1.—3, 4, y 8 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 122/94-2.

## SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha 29 de marzo del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANDRADE DE VICENCIO, en contra de ROBERTO AZPILCUETA R., se señalaron las 13.00 horas del día 11 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del vehículo embargado marca Chrysler, modelo 1992 A, motor Hucho en México, Spirit, serie número MT55182, placas LGF5885, color azul metálico con interiores en gris, siendo postura legal las dos terceras partes de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, Expedido en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los 6 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. José Gómez Trigos.—Rúbrica. 401-A1.—4, 8 y 9 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1297/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., hoy S.A. en contra de EDUARDO NUNEZ NAVA, por auto de fecha 10 de abril del presente año, se señalaron las 11.00 horas del día 31 de mayo, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate del bien embargado; un automóvil marca Chrysler, modelo Shadow 1992, dos puertas, de transmisión automática, color vino e interiores del mismo color, con motor Hecho en México, y número de serie MT 295253, placas de circulación LGF-4967 del Estado de México, su pintura es la original sumamente maltratada, anunciándose la misma por este medio, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS, en que fue valuado el bien por los peritos nombrados. Se expide a los 25 días de abril de 1995.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. primer secretario de acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

402-A1.—4, 8 y 9 mayo.

## JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1268/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO R. HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de JULIA SALAS DE ARAUJO, el C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda los muebles consistentes en un televisor marca General Electric de 20 pulgadas con 2 perillas y botones dos, para su control modelo 23705, serie 5R4Z05011, servicio No. WX46380WD401 en mueble color café, en regular condición de uso, un modular Sounde Sing, con torna mesa, radio AM, ecualizador integrado, doble casetera con 32 botones para su control, con mueble en color café, modelo 6863BKM, sin número de serie, con 2 bocinas de aproximadamente 1.00 mt., de alto por 50 de ancho, en regular estado de uso, bocinas con modelo No. 0764PF, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las 10 horas del día 17 de mayo del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretaría de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Canal.—Rúbrica.

2139.—4, 8 y 9 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 213/93.

Tercera Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado seguido por SALVADOR H. MALDONADO RODRIGUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS SANTIAIGO GOMEZ en contra de HERMILO CEDILLO RODRIGUEZ, y en C. juez segundo de lo civil de primera instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las 12.00 horas del día 9 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble embargado en autos, consistente en un minibus con carrocería Taxivan II, Dodge, con chasis Dodge, modelo 1989, con serie L9-1497B, motor 136744. Registro No. 8815147; Comedor que consta de ocho sillas en madera de pino entintadas, barnizadas y tapizadas. Una mesa de madera de pino, con poliform, a medio brillo; una vitrina formada de dos módulos inferior y superior de madera de novopan y triplay de pino, entintadas y barnizadas; módulo inferior: 2.36 m de largo y 0.40 m de fondo y 0.68 m de alto. Módulo Superior: 1.40 m de largo por 0.32 m de ancho y 1.07 m de alto. Stereo IVAM modelo No. CX-Z433H, AC-120 220/240 V, 50/60 W 2 bocinas Aiwa, modelo No. SX-2535, 6-L, lote No. E911214, para lo cual publíquense los edictos correspondientes en los estrados del juzgado, en la Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, convocando postores mismos que se editarán por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base el precio del remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$22,080.00 (VEINTIDOS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo fijado por los peritos, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en los estrados del juzgado, receptoría de rentas, anunciándole la venta de los muebles citados.—Texcoco, Estado de México, a 26 de abril de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2140.—4, 8 y 9 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 200/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLEDAD V. NAVA TORRES en contra de ALBERTO VALDEZ ZARZO, se señalaron las once horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien: camión Somex, modelo 1981, número económico 105, con cuarenta asientos, con parabrisas estrellado, con ruta México, Tenango del Valle, Chalma, S.A. de C.V., en regular estado de uso, sin número de placas de circulación, número de motor GVF-060815, vehículo Somex 2030-9122, otro camión marca Dina color blanco con franjas azules, modelo 1980, motor 6A-135996, motor modelo 6174L transmisión OV-63, modelo Dina 315-G, serie 000806, otro vehículo camión marca Somex pésimo estado de uso con franjas amarillas, motor 8 VA130400, modelo 41, Somex 2600 1773, número económico 11, el C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de tres días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citándose a las partes a dicha audiencia, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que fuera convenida por las partes.—Doy fe.—Toluca, México, a 25 de abril de 1995.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2149.—4, 8 y 9 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente Núm. 1584/94.  
(USUCAPION)

FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A.  
DOMICILIO: MORELOS No. 35,  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E.

ANGEL GARCIA L., promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, sobre usucapion en contra de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A., así como del C. Registrador Público de la Propiedad, demandándoles las siguientes prestaciones: A).—Del primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapion, respecto al predio ubicado en lote 4, manzana XI, de la 1a, sección, fraccionamiento Casa Blanca, en el municipio de Metepec, Estado de México, y en el que se encuentra a nombre de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A., en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda, para que a su vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad. B).—Del segundo, la cancelación y tildación parcial de la escritura inscrita en los libros a su cargo, a favor de la primera de los demandados, para que a su vez se inscriba a mi nombre el inmueble material del presente juicio. C).—De ambos demandados reclamo el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicio. Por desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A., el C. juez ordenó emplazarla por medio de edictos en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles, mismos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que tiene un término de treinta días, para contestar la misma, los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por gestor, o por representante legal o apoderado, según el caso, se tendrá por precluido el derecho en términos del artículo 166, 170, 227, del código de procedimientos civiles, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos del artículo 185 y 195 del código en cita así mismo, procédase a fijar los edictos correspondientes en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Toluca, México, a 20 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica. 1958.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ANTONIO ROMERO GOMEZ.

CELERINO PASTRANA MARTINEZ, en el expediente número 271/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 41, manzana 202 número oficial 318, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.06 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en el que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1955.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 86/95.

DEMANDADO: JESUS ROSAS FRANCO

ROMAN PEREZ BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil, A).—El cumplimiento del contrato de promesa de compra-venta, respecto de una fracción de terreno de 82 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en lote de terreno 1, de la manzana 108 en la calle de la Cuarta Avenida número 113, en la colonia Estado de México de esta Ciudad, cuyas medidas son: 5.00 X 10.00 metros que se localiza en el lado oriente de la fracción de terreno que se menciona, colindando con la fracción de terreno que posee la señora María San Juana Trejo Navarro. B).—La entrega material de una accesoria, C).—El pago de los daños y perjuicios; D).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1971.—24 abril, 8 y 18 mayo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 101/95.

DEMANDADO: MARIA LUISA SCHAFFINO VDA. DE

MUÑOZ

BERTHA ZAPIEN RENDON Y MICAELA DIAZ AVA-LOS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 58, de la manzana 86, de la colonia Tamauilipas, sección Las Flores en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 m con lote 57; al sur: 17.10 m con calle sin nombre; al oriente: 10.05 m con calle Violeta; al poniente: 10.05 m con lote 29; con una superficie total de: 171.10 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaria de este II. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1961.—24 abril, 8 y 18 mayo.



## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS

POR CONDUCTO DE SU ALBACEA

La señora CARMELA GARCIA RAMIREZ, en el expediente 115/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapion del lote de terreno número 26, manzana 38 de la calle 3 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con lote 11; con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo éste se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 23 días de marzo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Montañón.—Rúbrica, 1965.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SR. MIGUEL MEJIA VAZQUEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa ANA ROSA GALINDO MEJIA, bajo el expediente número 1639/94-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 6 de septiembre del año pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 27 de enero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 7 días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica, 1964.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AURELIO CASTAÑEDA MENDOZA.

GUILLERMO CASTAÑEDA MENDOZA, en el expediente marcado con el número 265/95, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno 26, de la manzana 201, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Rancho Grande; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda

representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica, 1954.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

VALENTIN CHAVEZ GAMA, le demanda en el expediente número 2146-93-3a, relativo al juicio ordinario civil, a RAMIRO MORAN RODRIGUEZ, la nulidad del contrato privado de compra-venta de fecha 20 de noviembre de 1959, respecto del lote número 129, manzana 26 de la zona urbana, cjdal del poblado de San Juan Ixhuatepec, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y Distrito Judicial, teniendo una superficie de: 1500 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m lindando con Solar número 147, al sur: 50.00 m lindando con calle, al oriente: 37.00 m lindando con el solar 130 y 147 y al poniente: 50.00 m lindando con propiedad de la Compañía de Luz, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía y al posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del ordenamiento en cita; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 7 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica, 1962.—24 abril, 8 y 18 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

MARIA LUISA MALDONADO CASTANEIRA

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ISIDORO HERNANDEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 63/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción XVIII del artículo 252, 253 del código civil en vigor, así como el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 19 de enero de 1995 dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de procedimientos civiles. Fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente a los 24 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica, 1963.—24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LEANDRO LOPEZ CARMONA

JAVIER LEON FLORES, en el expediente marcado con el número 52/95, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana 54 "A" de la Colonia México Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y anda; al norte: 19.00 m con lote 2, al sur: 19.10 m con avenida Juárez, al oriente: 9.85 m con lote 1 de la manzana 54-B, al poniente: 10.09 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, con una superficie de: 189.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del siguiente en que surta efectos a última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.  
1968.—24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA LAS FLORES S.A.

ALBERTO RODRIGUEZ OJEDA Y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 335/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 4, manzana 46 de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 32 y 33; al poniente: 8.00 m con calle Violeta, con una superficie total de: 186.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México.—Se expide el presente a los 19 días del mes de abril de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.  
1969.—24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 368/95.

MARIA DEL CARMEN AVILES NUÑEZ

SOFIA SARMIENTO ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 37, de la manzana 28, de la colonia Reforma Ampliación La Perla, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.05 m con el lote 38; al sur: 15.05 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con lote 8; y al poniente: 8.00 m con calle poniente 23; con una superficie total de: 120.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose su do-

micio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este II. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.  
1967.—24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

DEMANDADO: EMILIANO SUAREZ ORTEGA

JORGE PEREZ ANDRADE, en el expediente número 1012/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 431, de la colonia Aurora en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 11; al sur: en 17.00 m con lote 13; al oriente: en 9.00 m con lote 37, y al poniente: en 9.00 m con calle, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.  
1970.—24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 506/93-2.

SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha 3 de abril del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de LUIS SERRANO ARTEAGA, se señalaron las 12.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en la calle de Matamoros No. 37, San Sebastián Tecoloxtitlán, C.P. 09520, México, Distrito Federal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor parcial fijado al bien descrito en los dictámenes periciales. Expedido en la Ciudad de Tlalnepan-tla, México, a los 10 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.  
385-A1.—28 abril, 8 y 12 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 524/95.

Tercera Secretaría.

ROGELIA OLIVA MARTINEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Oxtotl", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18,30 m con Valentín Oliva Campos, al sur: 16,00 m con calle Palma; al oriente: 32,40 m con Teodoro Oliva Martínez; al poniente: 32,40 m con calle Emiliano Zapata, con una superficie de: 555,66 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 28 de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.  
1916.—20 abril, 8 y 22 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 485/95.

ANTONIO ARRIETA OLIVARES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Atlapachihua", ubicado en Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16,80 m con Armando Arrieta Medina; al sur: 18,75 m con Silvia García Jiménez; al oriente: 72,25 m con Leopoldo Pérez León y al poniente: 72,25 m con Francisco García, con una superficie aproximada de: 1,284,16 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de esta Ciudad o del Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 17 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.  
1917.—20 abril, 8 y 22 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRANCISCO AGUIRRE GUTIERREZ, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 575/94, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Los Paradores de Juan Báez", ubicado en el pueblo de San Miguel Totolzingo, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 46,60 m con antes propiedad del vendedor, hoy con el suscrito; al sur: 46,60 m con propiedad del vendedor; al oriente: 67,50 m con la fracción restante del inmueble que se deslinda; al poniente: 67,50 m con camino del Liévano, con una superficie aproximada de: 3,145,50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a los 3 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.  
1917.—20 abril, 8 y 22 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 606/95.

## DILIGENCIAS DE INMATRICULACION

TEODORA GONZALEZ DE RANGEL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Acuitlapilco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13,25 m con Sabás Alvarez, al sur: 18,25 m con Aurelia Buendía, al oriente: 38,08 m con Ricardo Garrido Leyva, al poniente: 38,08 m con Yolanda Martínez Huerta. Con superficie de: 504,56 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a 6 de abril de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.  
1917.—20 abril, 8 y 22 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 376/95.

Segunda Secretaría.

EDUARDO CORTES SANCHEZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Tepantitla", ubicado en la calle de Veracruz número 7, en Cuauhtlán, municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46,20 m con el señor Gerardo Sánchez, al sur: 46,00 m con el señor Juan Velázquez, al oriente: 13,00 m con calle Veracruz, al poniente: 13,70 m con el señor Pantaleón Muñoz. Con una superficie total de: 616,77 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a los 3 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
1920.—20 abril, 8 y 22 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 375/95.

Tercera Secretaría.

MARIA DEL CARMEN LOPEZ TENORIO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "San José", ubicado en calle Guatemala S/N, en San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25,00 m con calle Corregidora; al sur: 25,00 m con calle Lindavista, al oriente: 50,00 m con Eduardo Guerrero Juárez, al poniente: 50,00 m con calle Guatemala. Con una superficie de: 1,250,00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.  
1921.—20 abril, 8 y 22 mayo.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O S

GLORIA LUNA TORRES, bajo el expediente número 301/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en esquina que forman calle Gante y calle sin nombre, sin número específico de identificación, perteneciente al municipio y distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 133.50 m con calle sin nombre; al sur: 141.00 m con Alejandra Luna Torres; al oriente: 36.20 m con calle Gante; al poniente: 35.45 m con Miguel Desales, con una superficie de: 4,844.98 m<sup>2</sup>.

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días.—Se expiden los presentes a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
2096.—2, 8 y 11 mayo.

ALEJANDRA LUNA TORRES, bajo el expediente número 288/95, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en esquina que forman la Avenida del Trabajo y calle Gante, sin número específico de identificación, en términos de este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México. Predio que se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: 141.00 m con Gloria Luna Torres; sur: 150.30 m con Avenida del Trabajo; oriente: 37.60 m con calle Gante; poniente: 30.30 m con Miguel Desales, con una superficie de: 4,841.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, de tres en tres días por tres veces, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
2096.—2, 8 y 11 mayo.

ANGELINA LUNA TORRES, bajo el expediente número 287/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en esquina que forman calle Gante y Callejón de San Marcos, sin número específico de identificación en términos de este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México. Predio que se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: 84.47 m con callejón de San Marcos; sur: 116.00 m con José Concepción Luna Torres; poniente: 48.75 m con Emiliano Bastida; oriente: 57.22 m con calle Gante; con una superficie de: 4,805.61 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, de tres en tres días por tres veces, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
2096.—2, 8 y 11 mayo.

JOSE CONCEPCION LUNA TORRES, bajo el expediente número 289/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, Información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en esquina que forman calle Gante y calle sin nombre, sin número específico de identificación, en términos de este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México. Predio que se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias; norte: 116.00 m con Angelina Luna Torres; sur: 131.75 m con calle sin nombre; oriente: 43.32 m con calle Gante; poniente: 40.10 m con Miguel Desales, con una superficie de: 4,966.03 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, de tres en tres días por tres veces, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
2096.—2, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 299/95, FACUNDO ANTONIO GONZALEZ COLIN, promueve diligencias de inscripción judicial, de un contrato de compra-venta que celebró con FORTUNATO BECERRIL PEREZ y mediante el cual adquirió el inmueble ubicado en paraje conocido como Los Llanos, en Acambay, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas que miden 14.57, 160.72 y 88.86 m colinda con propiedad del suscrito; al sur: en siete líneas de 156.88, 54.60, 79.16, 76.61, 24.06, 21.74 y 96.10 m colinda con el ejido de la Caridad; al oriente: en tres líneas de 34.56, 73.83 y 20.87 m con Angel Fuentes; al poniente: 166.48 m con Pedro López, y que tiene una superficie de 82,377 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de siete de abril del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de abril de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.  
2090.—2, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 910/92, JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, el juicio ejecutivo mercantil en contra de BERNARDINO MARTINEZ LUCAS, el Ciudadano Juez señaló las 11.00 horas del día 18 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en la primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno con casa ubicado en Calle Gloriosa de Colón, número oficial 196, lote de terreno número 34, manzana 48, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.95 m con lote 12; sur: 7.95 m con Quinta Avenida; al oriente: 20.00 m con lote 35; al poniente: 20.00 m con lote 33, con superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>. El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en los estrados del juzgado del ramo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$44,520.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación de nueve días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este H. juzgado quinto civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.  
2126.—3, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

ERASMO GARCIA VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 275/95, promueve diligencias de información de dominio, que se radica en el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Cuartel número tres, antes San Pedro, de los llamados de común repartimiento, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 265.00 m con Florencio Nájera Vara y Petronilo Valencia; al sur: 285.00 metros con propiedad de Rancho San Diego; al oriente: 374.00 m con herederos de Florencio Martínez Castañeda y al poniente: 375.00 m con la señora María Luisa Sotelo Tovar. En seguida la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, abril 10 de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 2071.—2, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 65/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado general del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de NORMA ESTRADA GONZALEZ el C. juez del conocimiento por auto de diez de abril del año en curso, ordenó la publicación del presente, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble, consistente en una casa marcada con el número 208 del edificio A, del lote 2, manzana 27, calle Artemisa del fraccionamiento Las Margaritas, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público con los siguientes datos; partida número 81-625, volumen 308, libro primero, sección primera, fojas 10, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., señalándose las 13.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, convóquense postores.—Toluca, México, a 24 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2078.—2, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 1440/92.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 19 de abril de 1995, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIA MINERA LA VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL MORENO BASURTO Y/OS, La C. juez ha dictado un auto que en su parte conducente dice: "...Y para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado la segunda cerada de bosques de Viene 8, casa número 12, Col. Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las 11.30 horas del día 12 de mayo próximo, debiéndose convocar postores y será postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS, precio avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento de dicho valor.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.—La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.—Rúbrica.

396-A1.—3, 8 y 11 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1415/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de MULTI-BANCO COMERMEX, S.A., en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES MENICAR S.A. DE C.V. por auto 21 de abril del presente año se señalaron las 12.00 horas del día 12 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en los siguientes bienes muebles: Góndola (Semi-Remolque), Marca Ferbus, modelo 1993, tipo caja volteo, serie 932-CVIFER1922, longitud de 9.15 m ancho 2.44 m capacidad en volumen 24 m<sup>3</sup>, capacidad en peso 30 toneladas, color azul, llantas ocho, medida 24.5 en regular estado, rines ocho, tipo herméticos, caja de acero, equipo dos ejes marca propar y un juego de patines, en un estado de conservación regular, con un valor comercial de N\$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), un bien Semi-Remolque, marca Ramírez, modelo 1993, tipo jaula ganadera, serie 933JIM-SA10102, longitud 12.19 m, ancho 2.50 m, capacidad en volumen 60 m<sup>3</sup>, capacidad en peso 30 toneladas, color roja, llantas nueve, medida 1100-22, regular estado, rines nueve, caja de redillas de madera, equipo tres ejes tubulares y dos juegos de patines, con un estado de conservación regular, y con un valor comercial de N\$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), un Dolly Semi-remolque, marca Ferbus, modelo 1993, tipo Dolly, serie 932DIFER1923, equipo dos ejes marca Ferbus serie IFER1923 con quinta rueda marca Holland, bastones, mangueras, conexiones, etc., capacidad en peso 20 toneladas, longitud 3.10 m ancho 2.44 m en un estado de conservación regular, y un valor comercial de: N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); que en su conjunto hacen un valor total de N\$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México,—así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 2 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leticia Loalza Yáñez.—Rúbrica. 2168.—4, 8 y 9 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 142/95, GUADALUPE FLORES ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Roberto Fierro, Barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, México, mide y linda; norte: 17.25 m con calle Dr. Roberto Fierro; sur: 17.25 m con Angela Flores Escalona; oriente: 11.10 m con privada a calle Dr. Roberto Fierro; poniente: 11.10 m con Clemente Hernández.

Superficie aproximada de: 191.48 m<sup>2</sup>. Construcción: 27.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2096.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 3496/95, FRANCISCO GONZALEZ FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Natividad Segunda Sección en San Andrés Cuexcontitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 99.00 m con Fermín Ferrer Romero, al sur: 102.00 m con Pedro Ramírez Ramírez, al oriente: 21.50 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 26.00 m con Justino Ferrer Romero.

Superficie aproximada de: 2,190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2077.—2, 8 y 11 mayo.

Exp. 3665/95, EDUARDO LINARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en San Gaspar Tlahuelipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, predio denominado El Arsenal, mide y linda; norte: 126.00 m con Crescencio Castillo, sur: 126.00 m con Simona González, oriente: 25.15 m con Crescenciano Castillo, poniente: 25.15 m con Crescenciana González.

Con una superficie de: 3,033.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2086.—2, 8 y 11 mayo.

Exp. 3500/95, FRANCISCO ROSALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Colorada S/N, del pueblo de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Tierra Colorada, al sur: 15.00 m con Teresa Montes de Oca Villanueva, al oriente: 15.00 m con Liz Yolanda López Dávila, al poniente: 15.00 m con Vicenta Rosales García.

Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2097.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1107/95, JORGE DOMINGUEZ CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Matamoros sin número en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 17.00 m con Felipe Domínguez, sur: 17.60 m con Genaro Romero, oriente: 4.00 m con Calzada Matamoros, poniente: 4.00 m con Reyes González.

Superficie aproximada de: 70.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 27 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2091.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 293/95, C. MARIA BERTHA GONZALEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, denominado "Crucero", el cual mide y linda; al norte: 20.90 m con J. Carmen Cruz Félix, al sur: 20.90 m con Arturo Velasco Tenorio, al oriente: 4.20 m con carretera, al poniente: 3.70 m con J. Carmen Cruz Félix.

Superficie aproximada de: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2088.—2, 8 y 11 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 472/95, ANDRES RODRIGUEZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Capire, llamado El Rancho El Zapote, de Oztolapan, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 964.50 m con el señor Gunaro Pérez y Estevan Pérez, sur: 846.30 m con el señor Benjamín Juárez, oriente: 964.50 m con el señor Benjamín Juárez, poniente: 627.80 m linda con la señora Clara Gorostieta.

Superficie aproximada de: 34-70-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2079.—2, 8 y 11 mayo.

Exp. 459/95, LUIS MARTINEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 28.15 y 78.25 m con Av. del Roble y Aarón Núñez Ballesteros, sur: 28.29, 14.97, 55.97 y 7.68 m con José Luis Benítez M., Arturo Martínez M., oriente: 80.62 y 42.38 m con Aarón Núñez Ballesteros, poniente: 89.49 y 24.49 m con calle El Madroño y Abelardo Benítez Martínez.

Superficie aproximada de: 5,065.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2080.—2, 8 y 11 mayo.


CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Salles, Sáinz y Cía., S.C.** 

A los Señores Accionistas de

Corporación Kasa Automotriz,

S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para presentarse a la Asamblea General de Accionistas, reflejándose la inversión en acciones permanentes bajo el método de participación y no sobre bases consolidadas. Por separado se han preparado estados financieros consolidados sobre los que emitimos nuestro dictamen en esta misma fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1994 y 1993, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

SALLES, SAINZ Y CIA., S. C.

C.P. José Franco Minero  
(Rúbrica)

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

A C T I V O

P A S I V O

	1994	1993	1994	1993
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo	NS 56,072	NS 46,444	NS 2,520,000	NS 2,697,660
Compañías subsidiarias	6,748,066	7,989,346	239,861	106,969
Autokasa Viaducto, S. A. de C. V. (Compañía afiliada)	77,531	-	5,127,499	4,482,596
Otras cuentas por cobrar	-	183,715	-	626,987
Total del activo circulante	6,881,669	8,219,505	239,403	459,758
			8,126,763	8,375,970
<b>INVERSIONES EN ACCIONES PERMANENTES</b>	36,147,670	32,723,990	1,330,000	4,121,425
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, neto</b>	28,253,200	28,440,263	13,195,192	11,609,992
<b>OTROS ACTIVOS</b>	26,729	6,847	1,514,057	1,514,057
	NS71,309,268	NS69,390,605	25,998,548	22,076,029
			7,888,148	7,888,148
			13,256,560	13,804,984
			61,852,505	56,893,210
			NS71,309,268	NS69,390,605
<b>CIRCULANTE:</b>				
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo				
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados				
Compañías subsidiarias				
Autokasa Viaducto, S. A. de C. V. (Compañía afiliada)				
Reserva para impuesto sobre la renta				
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>				
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>				
Capital social				
Utilidades acumuladas-				
Reserva legal				
Utilidades por aplicar				
Exceso en la actualización				
Resultado por tenencia de activos no monetarios				

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	N\$ 3,718,483	N\$ 3,421,742
GASTOS DE OPERACION	1,289,892	540,377
Utilidad bruta	2,428,591	2,881,365
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses (pagados) ganados, neto	(446,348)	109,323
Ganancia por posición monetaria	191,479	135,333
	(254,869)	244,656
OTROS INGRESOS, neto	359	64,530
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	3,538,190	(2,544,809)
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta y cargo extraordinario	5,712,271	645,742
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	601,905	1,035,483
Utilidad (pérdida) antes de cargo extraordinario	5,110,366	(389,741)
CARGO EXTRAORDINARIO		
Impuesto sobre la renta de 1992, regis- trado en 1993 (véase Nota 10)	-	549,137
Utilidad (pérdida) neta del año	N\$ 5,110,366	N\$ (938,878)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

## CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

## ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE

## POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	Utilidades Acumuladas		Exceso en la Actualización		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Total
	Reserva Legal	Utilidades por Aplicar				
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	NS11,609,992	NS23,635,587	NS 7,888,148	NS(2,079,224)	NS41,947,880	
Traspaso a la reserva legal	620,680	(620,680)	-	-	-	
Reconocimiento de la participación en el capital contable de compañías subsidiarias	-	-	-	5,210,887	5,210,887	
Actualización del año	-	-	-	10,673,321	10,673,321	
Pérdida neta del año	-	(938,878)	-	-	(938,878)	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	11,609,992	22,076,029	7,888,148	13,804,984	56,893,210	
Aumento de capital social	1,585,200	(1,187,847)	-	-	397,353	
Reconocimiento de la participación en el capital contable de compañías subsidiarias	-	-	-	1,664,582	1,664,582	
Actualización del año	-	-	-	(2,213,006)	(2,213,006)	
Utilidad neta del año	-	5,110,366	-	-	5,110,366	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	NS13,195,192	NS25,998,548	NS 7,888,148	NS13,256,560	NS61,852,505	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

## CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

## ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
OPERACION:		
Utilidad (pérdida) antes de cargo extraordinario	N\$ 5,110,366	N\$ (389,741)
Más (menos)- Cargos (créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos de operación-		
Depreciación	187,063	266,735
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(3,538,190)	2,544,809
Cargo extraordinario por efecto de impuesto sobre la renta de 1992	-	(549,137)
	-----	-----
	1,759,239	1,872,666
Más (menos)- Disminución (aumento) en el capital de trabajo-		
Impuestos por recuperar	-	391,042
Otras cuentas por cobrar	183,715	(90,060)
Compañías subsidiarias	1,886,183	3,934,266
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	130,892	(1,421,237)
Autokasa Viaducto, S. A. de C. V.	(704,518)	626,987
Reserva para impuesto sobre la renta	(220,355)	1,008,903
	-----	-----
Recursos generados en la operación	3,035,156	6,322,567
	-----	-----
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo, neto de pagos efectuados	(2,969,085)	(1,274,644)
Aumento de capital social	397,353	-
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	(2,571,732)	(1,274,644)
	-----	-----
INVERSION:		
Inversiones en acciones permanentes	(433,914)	(1,095,871)
Propiedades y equipo, menos valor neto de los retiros	-	(4,004,317)
Otros activos	(19,882)	(3,418)
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(453,796)	(5,103,606)
	-----	-----
Aumento (disminución) de efectivo en el año	9,628	(55,683)
Efectivo al inicio del año	46,444	102,127
	-----	-----
Efectivo al final del año	N\$ 56,072	N\$ 46,444
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



COMPANIA AUTOMOTRIZ SAN LUCAS S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Elaboradas en Nuevos Pesos de México de 1994)

**1. Naturaleza de la Empresa:**

La principal actividad de la compañía es actuar como tenedora de las acciones de una compañía subsidiaria, además del arrendamiento y la realización de una gama de actos de comercio con bienes muebles e inmuebles.

**2. Principales políticas contables:**

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

**a) Tercer Documento de Adecuación al Boletín B 10:**

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B 10, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de enero de 1994 y la actualización del capital contable se distribuirá entre los distintos rubros que lo componen.

Con motivo de la aplicación del Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B 10 y del Boletín B 12, los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, se expresan a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1994, consecuentemente, este último estado se preparó en adelante como cuentas prorrateadas o utilizadas, el cambio a pesos constantes de los diferentes partidas del balance general.

**b) Inversiones en acciones permanentes:**

Las inversiones en acciones permanentes se valúan a través del método de participación.

**c) Propiedades y equipo:**

Las adquisiciones se registran originalmente al costo. Hasta el 31 de diciembre de 1991, el terreno y construcciones se actualizaron mediante un avalúo practicado por perito valuador independiente. A partir del año terminado el 31 de diciembre de 1994, son actualizados mediante la aplicación de Índice Nacional de Precios al Consumidor. En función a su importancia relativa, la maquinaria y equipo, el mobiliario y equipo y el equipo de transporte fueron actualizados utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

La depreciación se calcula con base en los valores actualizados, en función a la vida útil de los activos, que en el caso de las construcciones fue estimada por los valuadores y su aplicación a resultados se hace bajo el método de línea recta.

**d) Obligaciones laborales:**

La Compañía no está sujeta al cumplimiento de obligaciones de carácter laboral, en virtud de que no tiene trabajadores a su servicio.

**e) Actualización del capital social y utilidades de compañías:**

Al 31 de diciembre de 1994, el capital social, la reserva legal y las utilidades por aplicar se forma como se muestra a continuación:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	N\$ 4,855,809	N\$ 8,339,390	N\$13,195,192
Reserva legal	1,198,021	316,036	1,514,057
Utilidades por aplicar	17,484,282	8,514,266	25,998,548
	N\$23,538,105	N\$ 17,169,692	N\$40,707,797

El monto de la actualización representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones del capital y en que las utilidades fueron generadas.

El monto de esta actualización se determina aplicando al capital social, a la reserva legal y a las utilidades por aplicar, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, de acuerdo a la antigüedad de las aportaciones y la retención de utilidades.

**f) Resultado por posición monetaria:**

A la posición monetaria mensual inicial, se aplicó el factor de inflación determinado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor respectivo, y se determinó una paridad de paridad monetaria de N\$291,439 y N\$135,733 en 1994 y 1993 respectivamente, que se aplicaron íntegramente a los resultados del año, dentro del marco integral de financiamiento.

**g) Exceso en la actualización:**

El saldo de esta cuenta representa la diferencia resultante hasta el 31 de diciembre de 1989, ajustada en nuevos pesos de enero de 1994, entre la actualización del terreno y edificios, por medio de costas específicas, y de la maquinaria, el mobiliario y equipo, el capital social y las utilidades acumuladas, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, más el reconocimiento en 1991, de la participación en el capital contable de las compañías subsidiarias, acumulada hasta el 31 de diciembre de 1990, actualizada en nuevos pesos de enero de 1994.

**h) Resultado por tenencia de activos no monetarios:**

El resultado por tenencia de activos no monetarios, representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos, por debajo o por encima de la inflación medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

**(3) Compañías subsidiarias:**

Al 31 de diciembre de 1994, los saldos y transacciones con compañías subsidiarias son las que se muestran a continuación:

	Saldos		Transacciones	
	Debe	Haber	Ingresos	Gastos
Inmobiliaria Industrial Guadalupe S. A. de C. V.	N\$ -	N\$ 101,763	N\$ -	N\$ 20,944
Desarrollo San Lucas S. A. de C. V.	5,172,587	-	1,344,800	-
Kasa Automotriz S. A. de C. V.	-	467,792	3,600,000	1,042,522
Kasa Camiones S. A. de C. V.	-	9,411,674	286,703	742,436
Inmobiliaria Fray Serván de los Ríos S. A.	-	170,797	-	31,691
Inmobiliaria Camino Santa Mónica S. A. de C. V.	1,375,319	-	107,648	-
	N\$6,548,904	N\$11,153,929	N\$5,338,951	N\$1,817,153

Las transacciones efectuadas con compañías subsidiarias corresponden al cobro y pago de arrendamiento e intereses.

**(4) Inversiones en acciones permanentes:**

Las inversiones en acciones permanentes se integran como se muestra a continuación:

Costo original	N\$ 2,924,735
Kasa Automotriz S. A. de C. V.	1,410,000
Inmobiliaria Industrial Guadalupe S. A. de C. V.	100,000
Kasa Camiones S. A. de C. V.	253,000
Inmobiliaria Camino Santa Mónica S. A. de C. V.	1,000,000
	4,785,735
Actualización:	
Aplicación del método de participación	31,361,935
	N\$36,147,670

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 1994 reflejan lo siguiente:

Activo circulante	N\$38,853,153
Inversión en acciones	2,156,867
Propiedades y equipo y otros activos	51,387,375
	N\$92,397,425
Pasivo circulante	N\$28,749,773
Deuda a largo plazo y prima de antigüedad	1,526,154
	30,285,927
Inversión de los accionistas mayoritarios	61,852,505
Inversión de los accionistas minoritarios	258,993
	62,111,498

-----  
 N\$92,397,425  
 -----

Utilidad neta del año N\$5,149,438  
 -----

(5) Propiedades y equipo.

Las propiedades y equipo se integran como se muestra en la siguiente página.

	1 9 9 4		1993	
	Original	Actualización	Total	Total
Terreno	N\$ 3,878	N\$19,170,405	N\$19,174,283	N\$19,174,283
Edificios	3,475,153	8,580,520	12,055,673	12,055,673
Maquinaria y equipo de taller	9,842	1,119,032	1,128,874	1,128,874
Mobiliario y equipo de oficina	14,803	1,325,613	1,340,416	1,340,416
Equipo de transporte	18,121	440,595	458,716	458,716
Equipo de cómputo	8,779	73,383	82,162	82,162
	3,530,576	30,709,548	34,240,124	34,240,124
Menos: Depreciación acumulada	426,122	5,560,802	5,986,924	5,799,861
	N\$3,104,454	N\$25,148,746	N\$28,253,200	N\$28,440,263

En el caso de venta de los activos a los valores netos actualizados, se podrá generar un impuesto sobre la renta por el excedente de dicho valor neto sobre el costo original indexado, de acuerdo a la mecánica fiscal en vigor, menos su depreciación acumulada.

(6) Préstamos bancarios y otros financiamientos:

Los préstamos bancarios y otros financiamientos, se integran como se muestra a continuación:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Obligaciones quirografarias	N\$2,520,000	N\$1,330,000	N\$3,850,000

En mayo y agosto de 1991, la Compañía efectuó una oferta pública de obligaciones quirografarias, cuyas características principales son:

- Vencimiento a 5 años, iniciando el primer pago en noviembre de 1993, pagando intereses trimestralmente.
- No se fijó garantía alguna, sólo se establecieron restricciones y obligaciones de no hacer y mantener ciertas razones financieras consolidadas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.
- Tasa de interés variable, de acuerdo a las tasas de mercado.
- Usar los fondos en la adquisición de activos fijos y capital de trabajo de sus subsidiarias en un 64% y 36% respectivamente, lo cual se cumplió.

(7) Capital contable:

a) Estructura del capital social-

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 1994, se acordó incrementar el capital social en su parte variable en N\$1,500,000 mediante la capitalización de utilidades por N\$1,124,000 (N\$1,187,847 a pesos de cierre de 1994) y la aportación de efectivo de N\$376,000 (N\$397,353 a pesos de cierre de 1994).

Al 31 de diciembre de 1994, el capital social está representado por 4,855,802 acciones ordinarias, con valor nominal de un nuevo peso cada una, suscritas y pagadas, de las cuales 420,000 representan la porción mínima fija y 4,435,802 la porción variable.

b) Reserva legal-

La reserva legal no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

c) Distribución de utilidades-

La distribución de utilidades está sujeta al pago por parte de la Compañía del 34% de impuesto sobre la renta, excepto en el caso de que la distribución de utilidades provenga de la denominada "cuenta

de utilidad fiscal neta", en que no se generará impuesto sobre la renta hasta por el saldo de dicha cuenta, la cual puede ser actualizada hasta el momento del pago de dividendos. Al 31 de diciembre de 1994, el monto de esta cuenta no se había determinado.

d) Reducciones al capital-

A cualquier reducción de capital en exceso del saldo de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida. Al 31 de diciembre de 1994, el monto de esta cuenta no se había determinado.

(8) Impuesto sobre la renta:

Las partidas más importantes que afectaron el resultado fiscal del año terminado el 31 de diciembre de 1994, son las que se muestran en la siguiente página.

Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta y cargo extraordinario	N\$5,712,271
Más (menos)- Partidas de conciliación-	
Exceso de depreciación fiscal sobre la depreciación contable	(319,861)
Ganancia por posición monetaria	(191,479)
Componente inflacionario de pasivos, neto de activos	180,976
Efecto de actualización del resultado del año a pesos de cierre	(114,278)
Gastos no deducibles	40,870
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(3,538,190)
Utilidad fiscal	N\$1,770,309

(9) Impuesto al activo:

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, el impuesto al activo se determina aplicando una tasa general del 2%, al importe resultante de disminuir al valor actualizado de los activos, el valor nominal de ciertas deudas. A partir del 1° de enero de 1995 la tasa general a aplicar será del 1.8%. Contra este impuesto pueden acreditarse los pagos realizados por concepto de impuesto sobre la renta durante el mismo período. En el caso de que exista impuesto al activo pagado en exceso, éste puede ser susceptible a devolución durante los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos, el impuesto sobre la renta exceda el impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1994, el impuesto sobre la renta fue mayor que el impuesto al activo causado.

(10) Cargo extraordinario:

El cargo extraordinario que se incluye en el estado de resultados adjunto, por un monto de N\$549,137, se origina por lo que se menciona a continuación:

En la miscelánea fiscal publicada el 31 de marzo de 1993, se autorizaba a los contribuyentes a deducir, de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 1992, el inventario con que hubieren quedado en 1986 o 1988, el menor. Para efecto de la determinación del impuesto sobre la renta causado y su correspondiente registro contable, la compañía tomó esta deducción, lo que originó que la base del impuesto sobre la renta se redujera substancialmente y con ello el consecuente impuesto.


Con fecha 19 de mayo de 1993, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modificó esta autorización y solamente permite deducir de estos inventarios un 3.33% anualmente, por lo cual se presentó una declaración anual complementaria, con un mayor impuesto a cargo, el cual no quedó registrado en los estados financieros de 1992, por haberse emitido a esa fecha los estados financieros dictaminados.

(11) Evento subsecuente:

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1995, se acordó decretar el pago de dividendos a los accionistas por un importe de N\$4,655,000.

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. VY COMPAÑIAS SUBSIDIARIASESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORESSalles, Sáinz y Cía., S.C. 

A los Señores Accionistas de

Corporación Kasa Automotriz,

S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 1994 y 1993 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

SALLES, SAINZ Y CIA., S. C.

C.P. Jose Franco Minero  
(Rúbrica)

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.  
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

A C T I V O

P A S I V O

	1994	1993	1994	1993
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo e inversiones en valores realizables	NS 7,201,992	NS 916,877	NS 9,755,639	NS 37,274,127
Cuentas y documentos por cobrar	14,496,964	32,858,128	6,961,855	1,405,417
Inventarios	17,092,641	23,920,271	2,314,085	4,532,091
Pagos anticipados	61,586	107,432	5,669,373	-
Total del activo circulante	38,853,183	57,802,708	1,995,091	3,924,156
			1,183,841	616,333
			494,372	523,086
			391,517	397,133
			28,759,773	48,672,343
<b>INVERSION EN ACCIONES PERMANENTES</b>				
	2,156,867	117,157	1,330,000	4,121,425
			196,154	154,166
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO, neto</b>				
	51,249,210	52,522,569	13,195,192	11,609,992
			1,514,057	1,514,057
			25,998,548	22,076,029
			7,888,148	7,888,148
			13,256,560	13,804,984
			61,852,505	56,893,210
<b>OTROS ACTIVOS, neto</b>				
	138,165	254,168	258,993	855,458
	NS 92,397,425	NS110,696,602	NS 92,397,425	NS110,696,602

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
VENTAS NETAS	N\$155,721,311	N\$192,254,157
COSTO DE VENTAS	134,321,188	167,839,983
Utilidad bruta	21,400,123	24,414,174
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	15,239,930	15,601,575
Administración	2,046,690	5,249,777
	17,286,620	20,851,352
Utilidad de operación	4,113,503	3,562,822
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados, neto	2,188,132	1,008,888
Pérdida en cambios, neto	491,304	-
Ganancia por posición monetaria	(530,233)	(1,070,727)
	2,149,203	(61,839)
OTROS INGRESOS, neto	4,235,673	902,707
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑIAS ASOCIADAS	795,006	-
Utilidad antes de las provisiones para impuesto sobre la renta, - impuesto al activo, participación de utilidades a los trabajadores y crédito (cargo) extraordinario	6,994,979	4,527,368

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	1,829,582	2,556,532
Participación de utilidades a los trabajadores	391,517	373,459
	-----	-----
	2,221,099	2,929,991
	-----	-----
Utilidad antes de crédito (cargo) extraordinario	4,773,880	1,597,377
CREDITO (CARGO) EXTRAORDINARIO:		
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores (Véase Nota 11)	375,558	(2,567,755)
	-----	-----
Utilidad (pérdida) neta del año	N\$ 5,149,438	N\$ (970,378)
	-----	-----
Utilidad (pérdida) del interés mayoritario	N\$ 5,110,366	N\$ (938,878)
	-----	-----
Utilidad (pérdida) del interés minoritario	39,072	(31,500)
	-----	-----
	N\$ 5,149,438	N\$ (970,378)
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	Utilidades Acumuladas			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		Total
	Reserva Legal	Utilidades Por Aplicar	Exceso en la Actualización			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	NS\$ 893,377	NS\$23,635,587	NS\$ 7,888,148	NS(2,079,224)	NS\$41,947,880	
Traspaso a la reserva legal	620,680	(620,680)	-	-	-	
Actualización del año	-	-	-	15,884,208	15,884,208	
Utilidad neta del año	-	(938,878)	-	-	(938,878)	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	1,514,057	22,076,029	7,888,148	13,804,984	56,893,210	
Aumento de capital social	-	(1,187,847)	-	-	397,353	
Actualización del año	-	-	-	(548,424)	(548,424)	
Utilidad neta del año	-	5,110,366	-	-	5,110,366	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	NS\$1,514,057	NS\$25,998,548	NS\$ 7,888,148	NS\$13,256,560	NS\$61,852,505	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

CORPORACION KASA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993(Expresados en Nuevos Pesos de Cierre de 1994)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>
OPERACION:		
Utilidad antes de crédito (cargo) extraordinario	N\$ 4,773,880	N\$ 1,597,377
Más (menos)- Cargos (créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos de operación-		
Depreciación	1,009,613	930,835
Provisión para prima de antigüedad	73,654	39,015
Crédito (cargo) extraordinario por efecto de impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de 1993 y 1992	375,558	(2,567,755)
Participación en los resultados de compañías asociadas	(795,006)	-
	-----	-----
	5,437,699	(528)
Más (menos)- Aumento (disminución) en el capital de trabajo-		
Cuentas y documentos por cobrar	12,077,447	(5,819,733)
Inventarios	(547,637)	2,353,024
Pagos anticipados	45,846	(3,822)
Chrysler Comercial S. A. de C. V.	5,556,438	(1,671,559)
Proveedores	(557,066)	(2,115,087)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	6,495,170	3,769,476
Anticipos de clientes	788,051	(336,652)
Reserva para impuesto sobre la renta	(28,714)	458,999
Reserva para participación de utilidades a los trabajadores	(5,616)	387,197
	-----	-----
Recursos generados (aplicados) en la operación	29,261,618	(2,978,685)
	-----	-----



	<u>1994</u>	<u>1993</u>
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios y otros financiamientos, neto de pagos efectuados	(21,880,596)	5,999,284
Aumento de capital social	397,353	-
	-----	-----
Recursos (aplicados) generados en actividades de financiamiento	(21,483,243)	5,999,284
	-----	-----
INVERSION:		
Adiciones a propiedades y equipo, menos valor neto de los retiros	(1,426,623)	(5,422,405)
Inversión en acciones permanentes	-	1,098,208
Otros activos	(26,014)	(135,588)
Interés minoritario	(36,630)	33,157
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(1,489,267)	(4,426,628)
	-----	-----
Incremento (disminución) de efectivo e inversiones en valores realizables	6,289,108	(1,406,029)
Efectivo e inversiones en valores rea- lizables al inicio del año	916,877	2,322,906
Efectivo e inversiones en valores rea- lizables al inicio del año de Kasa - Camiones, S. A. de C. V.	(3,993)	-
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores rea- lizables al final del año	<u>N\$ 7,201,992</u>	<u>N\$ 916,877</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

PREPARACION PARA AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Y COMPANIAS SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(EXPRESADAS EN NUEVOS PESOS DE CIERRE DE 1994)

b) Tercer Documento de Adecuación al Boletín B-10.

Los estados financieros consolidados reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 1994 y la actualización del capital contable se distribuyó entre los distintos rubros que lo componen.

(1) Operaciones de las Compañías:

La principal actividad de Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. es actuar como tenedora de las acciones de las Compañías Subsidiarias que a continuación se mencionan:

- Kasa Automotriz, S. A. de C. V. cuya actividad es la venta de autos y camiones marca Chrysler, así como taller de servicio y venta de refacciones.
- Desarrollo San Lucas, S. A. de C. V., Inmobiliaria Fray Bernardino 750, S. A., Inmobiliaria Industrial Cuautitlán, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Camino Santa Mónica, S. A. de C. V. las cuales tienen como actividad la realización de toda clase de actos de comercio con bienes muebles e inmuebles.

(2) Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por las compañías, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

a) Bases de consolidación:

Los estados financieros consolidados incluyen los de Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. y los de sus compañías subsidiarias mencionadas anteriormente, en las cuales posee un porcentaje superior al 50% del capital social de la emisora.

Al 31 de diciembre de 1993, los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Kasa Camiones, S. A. de C. V., de los cuales a esa fecha, Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. tenía el 50.2% de participación en el capital social de la emisora. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1994, Corporación Kasa Automotriz, S. A. de C. V. cambió su participación en Kasa Camiones, S. A. de C. V. del 50.2% al 16.7% por lo que los estados financieros consolidados a esa fecha incluyen el reconocimiento de la participación en esta compañía, a través del método de participación. Con objeto de poder efectuar una mejor comparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1994, en relación con los de 1993, a continuación se muestran las principales cifras de Kasa Camiones, S. A. de C. V., incluidas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 1993, expresadas en nuevos pesos de cierre de 1994:

Ventas netas	NS\$37,081,723
Costo de ventas	33,799,791
Gastos de operación	2,225,614
Costo integral de financiamiento	1,161,558
Pérdida neta	81,426
Total de activos	15,349,283
Total de pasivos	14,069,962

Los estados financieros consolidados adjuntos reflejan los resultados de operación de sus subsidiarias desde la fecha en que fueron adquiridas o constituidas; todos los saldos y operaciones entre compañías han sido eliminados en la consolidación.

La inversión en acciones de compañías asociadas en las cuales no se tiene control y se posee menos del 50% del capital social de la emisora, se valúa por el método de participación.

c) Activos y pasivos circulantes:

Su consideración como tales, aquellas cuentas por cobrar derivadas de ventas a plazos y los pasivos contraídos específicamente para financiar dichas ventas, y se clasifican íntegramente como activos o pasivos circulantes, aun cuando su vencimiento sea a un plazo mayor de un año.

d) Inversiones en valores realizables:

Las inversiones en valores realizables se registran al valor de mercado.

e) Inventarios y costo de ventas:

El inventario de vehículos se valúa a su costo específico de adquisición, que por su alta rotación es representativo de su valor de reposición.

El inventario de refacciones se actualiza mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de acuerdo a su rotación; debido a la alta rotación de éstos inventarios, su costo de ventas se encuentra actualizado.

f) Propiedades y equipo:

Las adquisiciones se registran originalmente al costo. Hasta el 31 de diciembre de 1993 los terrenos y construcciones fueron actualizados mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes. A partir del año terminado el 31 de diciembre de 1994, el valor de los mismos se actualizó aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. En función a su importancia relativa, la maquinaria y equipo, el equipo de transporte, el equipo de oficina y el equipo de cómputo se actualizan utilizando el índice Nacional de Precios al Consumidor.

La depreciación se calcula con base a los valores actualizados, en función a la vida útil de los activos, que en el caso de las construcciones fue estimada por los valuadores y su aplicación a resultados se hace bajo el método de línea recta.

g) Operaciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan a los tipos de cambio aplicables al cierre del año. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte del costo integral de financiamiento, afectando directamente a los resultados del año.

**h) Obligaciones de carácter laboral.**

A partir del 1º de enero de 1993, entre en vigor el nuevo Boletín D 3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Este pronunciamiento establece el reconocimiento de las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagaran a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento.

El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir del monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, por todos y cada uno de los trabajadores elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tengan establecidos.

**Indemnizaciones**

La Compañía tiene un pasivo contingente por indemnizaciones pagaderas al personal que se retire bajo ciertas circunstancias. La Compañía sigue la política de reconocer en resultados los pagos por este concepto en el momento en que se eluciden.

Al 31 de diciembre de 1994, la Compañía no tiene establecido ningún plan formal o informal para el pago de indemnizaciones a su personal, en caso de retiro voluntario.

**Prima de antigüedad:**

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo laboral por concepto de prima de antigüedad a empleados con 15 o más años de servicio.

En 1994, la Compañía incrementa la reserva por este concepto cargando a los resultados del año la cantidad de \$54,146. Asimismo, amortizó \$21,513 de activo intangible registrado en 1993. El remanente de dicho activo que asciende a \$86,054 se presenta en el balance general dentro del rubro de otros activos, el cual esta siendo amortizado en el promedio de vida laboral del personal.

El saldo de esta reserva cubre a todos los trabajadores, aún aquellos que tienen menos de 15 años de servicios; sin embargo, el cálculo de este pasivo fue determinado por la Compañía, proporcionalmente a la antigüedad de su personal y no por perito externo, como lo establecen los principios de contabilidad (Boletín D 3) "Obligaciones Laborales", en vigor a partir del 1º de enero de 1993. No fue posible determinar el efecto de esta desviación; sin embargo, se considera que la misma no afecta substancialmente a los estados financieros de la Compañía tomados en conjunto.

**l) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, anticipados o diferidos.**

Las compañías reconocen el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores, anticipados o diferidos, sobre aquellas partidas importantes que han sido registradas como gasto o ingreso en los libros, en un ejercicio diferente a aquel en que son deducibles o gravables para efectos fiscales y sobre las que razonablemente se presume van a provocar en el tiempo un pasivo o un beneficio fiscal.

Al 31 de diciembre de 1994, existen partidas temporales que generarán aumentos o disminuciones en el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores, las cuales no han sido registradas debido a que se desconoce el periodo de tiempo en que habrán de aplicarse fiscalmente. De estas diferencias temporales, las más importantes están representadas por la diferencia entre la deducción de compras fiscales y el costo de ventas registrado así como, de los ingresos diferidos por ventas en abonos.

**j) Actualización del capital social y utilidades acumuladas.**

Al 31 de diciembre de 1994, el capital social y las utilidades acumuladas se formaban como se muestra a continuación:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 4,855,802	\$ 8,339,390	\$13,195,192
Reserva legal	1,198,021	316,036	1,514,057
Utilidades por aplicar	17,484,287	2,514,266	25,998,548
	\$23,538,105	\$ 17,169,692	\$40,707,797

El monto de la actualización representa la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones del capital y en que las utilidades fueron retenidas

El monto de esta actualización se determina aplicando al capital social y a las utilidades acumuladas, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, de acuerdo a la antigüedad de las aportaciones y la retención de utilidades.

**k) Resultado por posición monetaria.**

A la posición monetaria mensual inicial, se le aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor respectivo, y se determinó una paridad por posición monetaria de \$530,250 en 1994 y de \$51,070,727 en 1993, que se aplicaron a los resultados del año, dentro del costo integral de financiamiento.

**l) Exceso en la actualización**

El saldo de esta cuenta representa el efecto acumulado hasta el 31 de diciembre de 1989, ajustado a pesos de cierre de 1994, de la diferencia resultante entre la actualización de los terrenos y construcciones por medio de costos específicos y el capital social y utilidades acumuladas, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

**m) Resultado por tenencia de activos no monetarios.**

El resultado por tenencia de activos no monetarios, representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos, por debajo o por encima de la inflación medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

**(3) Cuentas y documentos por cobrar:**

Las cuentas y documentos por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	1994	1993
Cuentas	\$ 4,684,161	\$ 8,876,891
Documentos por cobrar	10,834,448	25,588,989
Impuestos por recuperar	441,738	1,705,114
Otras cuentas por cobrar	494,262	1,517,244
	16,454,609	35,688,238
Menos: Estimación para cuentas de cobro dudoso	1,757,645	3,828,110
	\$14,696,964	\$32,860,128

**(4) Inventarios:**

Los inventarios se integran como sigue:

	1994	1993
Valuación al costo:		
Vehículos	\$14,206,061	\$19,594,927
Refacciones y accesorios	2,944,419	4,553,953
	17,152,480	24,048,880
Menos: Reserva para inventarios de lento movimiento	81,341	175,476
	17,071,139	23,873,404
Actualización	21,502	46,862
	\$17,092,641	\$23,920,266

**(5) Inversión en acciones permanentes:**

La inversión en acciones permanentes se integra como sigue:

Emisora	1994	1993
Autokasa Viaducto, S. A. de C. V.	\$ 56,504	\$ 46,304
Kasa Camiones, S. A. de C. V.	2,110,363	
Arrendadora Financiera Dina, S. A. de C. V.		20,654
	\$2,166,867	\$ 66,958

La inversión en Autokasa Viaducto, S. A. de C. V., la cual representa el 1.75% de las acciones emitidas, está actualizada mediante la aplicación del índice Nacional de Precios al Consumidor.

La inversión en Kasa Camiones, S. A. de C. V., la cual representa el 16.7% de las acciones emitidas, está actualizada mediante la aplicación del método de participación.

**(6) Propiedades y equipo:**

Las propiedades y equipo se integran como se muestra a continuación.

	1994		1993	
	Costo Original	Actualización	Total	Total
Terreros	N\$ 1.754.014	N\$ 30.771.715	N\$32.525.729	N\$32.525.335
Edificios y construcciones	9.223.189	12.370.311	21.593.500	21.541.642
Maquinaria y equipo	792.973	1.336.523	2.129.496	1.987.471
Equipo de transporte	649.955	883.548	1.533.503	1.553.786
Equipo de oficina	147.796	1.432.107	1.579.903	1.692.317
Equipo de cómputo	414.925	189.644	604.569	607.514
	12.982.852	46.933.848	59.916.700	60.255.065
Menos-Depreciación acumulada	2.096.239	6.571.251	8.667.490	7.732.496
	N\$10.886.613	N\$ 40.362.597	N\$51.249.210	N\$52.522.569

En el caso de venta de los activos a los valores netos actualizados, se podrá generar un impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores por el excedente de dicho valor neto sobre el costo original indexado, de acuerdo a la mecánica fiscal en vigor, menos su depreciación acumulada.

(7) Préstamos bancarios y otros financiamientos:

Al 31 de diciembre de 1994, estos pasivos se integran como sigue:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Obligaciones quirografarias	N\$ 2,520,000	N\$1,330,000	N\$ 3,850,000
Sobregiros bancarios	801,000	-	801,000
Préstamos con garantía colateral de la cartera financiada con estos créditos	2,180,799	-	2,180,799
Préstamos con garantía prepagada, garantizados con el inventario de autos	4,253,840	-	4,253,840
	N\$ 9,755,639	N\$1,330,000	N\$11,085,639

En mayo y agosto de 1991, la Compañía efectuó una oferta pública de obligaciones quirografarias, cuyas características principales se muestran a continuación:

- Vencimiento a 5 años, iniciando el primer pago en noviembre de 1993, pagando intereses trimestralmente.
- No se fija garantía alguna, sólo se establecieron restricciones y obligaciones de no hacer y mantener ciertas razones financieras sobre cifras consolidadas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.
- Tasa de interés variable, de acuerdo a las tasas de mercado.
- Usar los fondos en la adquisición de activos fijos y capital de trabajo de sus subsidiarias en un 64% y 36% respectivamente. Lo cual se cumplió

(8) Capital contable:

a) Estructura del capital social:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 1994, se acordó incrementar el capital social en su parte variable en N\$1,500,000 mediante la capitalización de utilidades por N\$1,124,000 (N\$1,187,847 a pesos de cierre de 1994) y la aportación de efectivo de N\$376,000 (N\$397,353 a pesos de cierre de 1994).

Al 31 de diciembre de 1994, el capital social está representado por 4,855,802 acciones ordinarias, con valor nominal de un nuevo peso cada una, suscritas y pagadas, de las cuales 420,000 representan la porción mínima fija y 4,435,802 la porción variable.

b) Reserva legal:

La reserva legal no es susceptible de distribuirse como dividendo a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

c) Distribución de utilidades:

La distribución de utilidades está sujeta al pago por parte de la Compañía del 34% de impuesto sobre la renta, excepto en el caso de que la distribución de utilidades provenga de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta", en que no se generará impuesto sobre la renta hasta por el saldo de dicha cuenta, la cual puede ser

actualizada hasta el momento del pago de dividendos. Al 31 de diciembre de 1994, el monto de esta cuenta no se había determinado.

d) Reducciones al capital:

A cualquier reducción de capital en exceso del saldo de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida. Al 31 de diciembre de 1994, el monto de esta cuenta no se había determinado

(9) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores:

Al 31 de diciembre de 1994, la Compañía y sus subsidiarias causaron impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores como se muestra a continuación:

Impuesto sobre la renta	N\$1,829,582
Participación de utilidades a los trabajadores	391,517
	N\$2,221,099

Durante 1994, Kasa Automotriz, S. A. de C. V. Única Compañía que cuenta con personal, es la que causó participación de utilidades a los trabajadores, por haber obtenido base fiscal para este concepto.

(10) Crédito (cargo) extraordinario:

El crédito extraordinario que se incluye en el estado de resultados de 1994, por un monto de N\$375,558, corresponde a la deducción para efectos del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de la cancelación de la reserva de cuentas incobrables, que no había sido tomada por la Compañía antes del 9 de abril de 1994, fecha de emisión del dictamen por el año de 1993.

El efecto mencionado anteriormente se determinó como se muestra en la siguiente página.

	Según Registros Contables	Según Declaración Anual Complementaria	Diferencia no Registrada en 1993
Impuesto sobre la renta	N\$1,299,128	N\$ 1,007,493	N\$ 291,635
Participación de utilidades a los trabajadores	344,864	260,941	83,923
	N\$1,643,992	N\$ 1,268,434	N\$ 375,558

El cargo extraordinario que se incluye en el estado de resultados adjunto, por un monto de N\$7,398,650 (N\$2,567,755 a pesos de cierre de 1994) se origina por lo que se menciona a continuación:

En la miscelánea fiscal publicada el 31 de marzo de 1993, se autorizaba a los contribuyentes a deducir, de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 1992, el inventario con que hubieren quedado en 1986 ó 1988, el menor. Para efecto de la determinación del impuesto sobre la renta y de la participación de utilidades a los trabajadores, causados y su correspondiente registro contable, la Compañía tomó esta deducción, lo que origina que las bases del impuesto sobre la renta y de la participación de utilidades a los trabajadores, se redujeran substancialmente y con ello el consecuente impuesto, con efecto en la participación de los trabajadores en las utilidades.

Con fecha 19 de mayo de 1993, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modifica esta autorización, y solamente permite deducir de estos inventarios un 3.33% anualmente, por lo cual se presentó una declaración complementaria anual, con un mayor impuesto a cargo, el cual no quedó registrado en los estados financieros de 1992, por haberse emitido a esa fecha los estados financieros dictaminados.

A continuación se presenta un resumen de lo anterior:

	Según Registros Contables	Según Declaración Anual Complementaria	Diferencia no Registrada en 1992
Impuesto sobre la renta	N\$680,958	N\$ 2,527,927	N\$1,846,969
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	551,681	551,681
	N\$680,958	N\$ 3,079,608	N\$2,398,650

(11) Evento subsecuente:

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1995, se acordó decretar el pago de dividendos a los accionistas por un importe de N\$4,655,000.